



Ref.: YCG/smc
Expte.: SUBV.NOM.LPA SURFCITY NO LIMIT
Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad MEDIAPRESS GLOBAL COMUNICACIÓN INTEGRAL, S.L, por la organización del evento LPA SURF CITY NO LIMIT.

Resolución de la Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria (IMD) por la que se resuelve autorizar y disponer el gasto, conceder la subvención nominativa destinada a la entidad MEDIAPRESS GLOBAL COMUNICACIÓN INTEGRAL, S.L, por la organización del evento LPA SURF CITY NO LIMIT.

Visto el expediente relativo a la subvención nominativa por organizar y celebrar el evento deportivo, a favor de la entidad MEDIAPRESS GLOBAL COMUNICACIÓN INTEGRAL, S.L, con CIF nº B76367929, en el que se acreditan los siguientes:

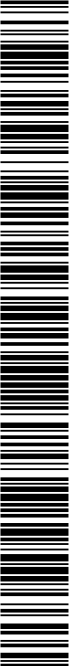
ANTECEDENTES

- I.- Plan Estratégico de Subvenciones del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, en adelante IMD, para el ejercicio 2022 - 2024, publicado en el BOP nº 17, de 9 de febrero de 2022.
- II.- Presupuesto del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2024, publicado en el BOP Anexo nº 8, de fecha 17 de enero de 2024 , donde consta la siguiente ficha de subvención nominativa:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe € 2024
341/489.41	LPA SURF CITY NO LIMIT	5.000,00 €

- III.- Retención de crédito con nº de operación contable 220240000190, de fecha 01.02.2024, por importe de 5.000,00 €-, en concepto de organización y celebración del evento deportivo LPA SURF CITY NO LIMIT.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
CARLA CAMPOAMOR ABAD	03/09/2024 08:44
CARLA CAMPOAMOR ABAD	03/09/2024 08:44
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	03/09/2024 10:44

DECRETO	
2024 - 493	LIBRO
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES	
03/09/2024	
 Ref.: YCG/smc Expte.: SUBV.NOM.LPA SURFCITY NO LIMIT Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad MEDIAPRESS GLOBAL COMUNICACIÓN INTEGRAL, S.L, por la organización del evento LPA SURF CITY NO LIMIT.	
IV.- Solicitud de documentación a la entidad MEDIAPRESS GLOBAL COMUNICACIÓN INTEGRAL, S.L, con CIF nº B76367929, de fecha 01.02.2024 y número de registro de salida 2024 - 5325. V.- Documentación general presentada por la entidad: • RE 2024 - 25171, de fecha 16.02.2024. • RE 2024 - 55686, de fecha 12.04.2024. VI.- Certificados el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. Agencia Tributaria Canaria, Agencia Tributaria Estatal, Tesorería de la Seguridad Social, así como, con el Departamento de Contratación del IMD. VII.- Informe elaborado con fecha 26.07.2024 por la jefa de sección de administración y gestión, con la conformidad de la gerente del IMD referente a la necesidad e idoneidad para la concesión de una subvención nominativa destinada a la entidad MEDIAPRESS GLOBAL COMUNICACIÓN INTEGRAL, S.L, con CIF nº B76367929, por organizar y celebrar el evento deportivo LPA SURF CITY NO LIMIT y de los requisitos para el otorgamiento de esta subvención nominativa, prevista en el presupuesto del IMD, por importe de 5.000,00 €.- (CINCO MIL EUROS). VIII.- Providencia del Presidente del IMD de fecha 26.07.2024, para la incoación del expediente relativo a la concesión de una subvención nominativa a la entidad MEDIAPRESS GLOBAL COMUNICACIÓN INTEGRAL, S.L, con CIF nº B76367929, por organizar y celebrar el evento deportivo LPA SURF CITY NO LIMIT. IX.- Informe jurídico elaborado con fecha 31.07.2024, por la técnico de asuntos jurídicos del IMD. X.- Borrador del Convenio entre el IMD y la entidad MEDIAPRESS GLOBAL COMUNICACIÓN INTEGRAL, S.L, con CIF nº B76367929, por organizar y celebrar el evento deportivo LPA SURF CITY NO LIMIT. XI.- Informe económico de cumplimiento de la base 38ª de las de ejecución del presupuesto municipal para el ejercicio 2024, elaborado por la técnica de asuntos económicos del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, de fecha 26.07.2024. XII.- Informe de adecuación a la normativa aplicable, de fecha 02.08.2024. XIII.- Informe de la Asesoría Jurídica Municipal, de fecha 02.08.2024. XIV.- Informe de la Intervención General, de fecha 02.09.2024.	
 H006754ed134030b13507e63b309082ag Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validaDoc/index.jsp	
Documento firmado por:	Fecha/hora:
CARLA CAMPOAMOR ABAD	03/09/2024 08:44
CARLA CAMPOAMOR ABAD	03/09/2024 08:44
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	03/09/2024 10:44

DECRETO

2024 - 493

LIBRO

03/09/2024

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

H006754ed134030b13507e63b309082ag

Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp>



Ref.: YCG/smc
Expte.: SUBV.NOM.LPA SURFCITY NO LIMIT
Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad MEDIAPRESS GLOBAL COMUNICACIÓN INTEGRAL, S.L, por la organización del evento LPA SURF CITY NO LIMIT.

DISPOSICIONES LEGALES

- PRIMERO.** - Es competente para la concesión de las subvenciones nominativas la presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, así como, para la aprobación y formalización de los convenios que constituyen el instrumento por el cual se canalizan las subvenciones previstas nominativamente en el presupuesto de este Organismo, en virtud de los dispuesto en el artículo 10.I de los Estatutos (en adelante, Estatutos IMD) publicados en el BOP número 46, de fecha 17 de abril de 2023.
- SEGUNDO.** - Bases de Ejecución del Presupuesto general del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2024 (publicado en el BOP Anexo nº 8, de fecha 17 de enero de 2024)., en cuanto a las normas reguladoras de la concesión de subvenciones.
- TERCERO.** - Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pública.
- CUARTO.** - Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones y Real Decreto 887/2006, de 21 de julio por el que se aprueba su Reglamento.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- PRIMERO.** - Es competente para la concesión de las subvenciones nominativas el presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, así como para la aprobación y formalización de los convenios que constituyen el instrumento por el cual se canalizan las subvenciones previstas nominativamente en el presupuesto de este Organismo, en virtud de los dispuesto en el artículo 10.I de los Estatutos (en adelante, Estatutos IMD) publicados en el BOP número 46, de fecha 17 de abril de 2023. Siendo, Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, **Doña Carla Campoamor Abad**, en virtud del Decreto número 26924/2023, de fecha 30 de junio, de la Alcaldesa de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, tomando en consideración las facultades que le confiere el artículo 10 de los Estatutos del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria.
- SEGUNDO.** - Consta en el expediente, de acuerdo con la base 38ª.2.5.1, retención de crédito con número de operación contable 220240000190, de fecha 01.02.2024, referencia 220240000143 y aplicación presupuestaria 341/489.81 en concepto de organización y celebración del evento deportivo LPA SURF CITY NO LIMIT, por importe de 5.000,00.-€.
- TERCERO.** - Consta en Presupuesto del IMD para el ejercicio 2024, ficha que contiene subvención nominativa a la entidad MEDIAPRESS GLOBAL COMUNICACIÓN INTEGRAL, S.L, con CIF nº B76367929:

Documento firmado por:	Fecha/hora:
CARLA CAMPOAMOR ABAD	03/09/2024 08:44
CARLA CAMPOAMOR ABAD	03/09/2024 08:44
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	03/09/2024 10:44



Ref.: YCG/smc
Expte.: SUBV.NOM.LPA SURFCITY NO LIMIT
Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad MEDIAPRESS GLOBAL COMUNICACIÓN INTEGRAL, S.L, por la organización del evento LPA SURF CITY NO LIMIT.

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe € 2024	Beneficiario
341/489.81	LPA SURF CITY NO LIMIT	5.000,00 €	MEDIAPRESS GLOBAL COMUNICACIÓN INTEGRAL, S.L, con CIF nº B76367929

CUARTO. La entidad Mediapress Global Comunicación Integral S.L. es la empresa promotora del LPA SURF CITY NO LIMIT desde 2022. Este año se cumple su tercera edición, convertido en Campeonato Europeo de Surf Adaptado.

El LPA SURF CITY NO LIMIT 2024 es el Campeonato Europeo de Parasurfing que se disputó en Las Palmas de Gran Canaria en junio de 2024. Prueba avalada por las federaciones europea, española y canaria de Surfing.

En sus ediciones se ha convertido en la prueba nacional de surf adaptado con mayor participación celebrada en España.

En 2024 hace su debut como prueba europea con la presencia de los mejores parasurfers del viejo continente.

Fecha de celebración. Desde 03-06-2024 hasta 09-06-2024.

Lugar de celebración. Zona deportiva de La Cícer, playa de Las Canteras, Las Palmas de Gran Canaria.

Público al que va dirigido. Surfistas profesionales con discapacidad, así como sus entrenadores, preparadores y acompañantes Aficionados al surf, a los deportes náuticos y al turismo activo.

Evento de enorme interés para todos los públicos y de gran repercusión social por su labor de inclusión y el ejemplo de superación y resiliencia de los competidores.

El objetivo:

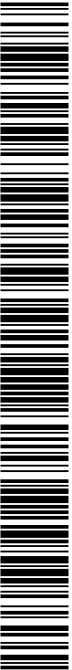
- Dar visibilidad al surf adaptado y fomentar su práctica entre los deportistas canarios.
- Apostar por el deporte adaptado y por la accesibilidad al deporte para toda la sociedad.
- Promover la imagen de Canarias y Gran Canaria como destino de turismo activo, sostenible y de deporte al aire libre, accesible, seguro e inclusivo para todos.

Difusión del evento deportivo: El LPA SURF CITY NO LIMIT 2024 cuenta con un exhaustivo plan de medios de la mano de su empresa promotora, Mediapress Global Comunicación Integral, S.L., especializada en la comunicación y prensa de eventos deportivos.

Medios de comunicación nacionales e internacionales se han hecho eco de esta prueba con una repercusión sin igual en un deporte de reciente creación.

Esta repercusión en prensa escrita, televisión y radio se ve implementada con un exhaustivo trabajo en redes sociales, web oficial, live streaming y videos resumen diarios.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
CARLA CAMPOAMOR ABAD	03/09/2024 08:44
CARLA CAMPOAMOR ABAD	03/09/2024 08:44
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	03/09/2024 10:44

DECRETO									
2024 - 493	LIBRO								
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES									
03/09/2024									
 Ref.: YCG/smc Expte.: SUBV.NOM.LPA SURFCITY NO LIMIT Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad MEDIAPRESS GLOBAL COMUNICACIÓN INTEGRAL, S.L, por la organización del evento LPA SURF CITY NO LIMIT. La entidad organizadora es MEDIAPRESS GLOBAL COMUNICACIÓN INTEGRAL, S.L, con CIF nº B76367929, tiene sobre su haber una amplia experiencia como se detalla en la memoria presentada. QUINTO. - En relación al cumplimiento de la base 38ª, apartado 2.5.4 de las de ejecución del presupuesto del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2024, se informa que la entidad MEDIAPRESS GLOBAL COMUNICACIÓN INTEGRAL, S.L, con CIF nº B76367929, ha acreditado mediante la oportuna documentación justificativa, que se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias con este Organismo y las demás Administraciones Públicas Asimismo, se informa, que la entidad MEDIAPRESS GLOBAL COMUNICACIÓN INTEGRAL, S.L, con CIF nº B76367929, no tiene deudas reclamadas en periodo voluntario ni en vía ejecutiva, por la exigencia de reintegros de subvenciones concedidas y abonadas con anterioridad por este Organismo Autónomo. Por ello, a la vista de los antecedentes, disposiciones legales y fundamentos jurídicos expuestos, de acuerdo con la propuesta de resolución de la jefa de sección de administración del IMD, de fecha 02.08.2024, con la conformidad de la gerente; esta Presidenta del IMD, al amparo de lo establecido en el artículo 10 de los Estatutos del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria y en virtud de la delegación efectuada por Decreto de la Alcaldesa 2023/26924, de fecha 30 de junio. RESUELVE PRIMERA. - Autorizar el gasto, por importe de CINCO MIL EUROS (5.000,00.-€), por organizar y celebrar el evento deportivo LPA SURF CITY NO LIMIT, a la entidad MEDIAPRESS GLOBAL COMUNICACIÓN INTEGRAL, S.L, con CIF nº B76367929 y con cargo a la aplicación presupuestaria 341/489.81. SEGUNDA. - Conceder a la entidad MEDIAPRESS GLOBAL COMUNICACIÓN INTEGRAL, S.L, con CIF nº B76367929, subvención directa nominativa, por importe de CINCO MIL EUROS (5.000,00.-€), por organizar y celebrar el evento deportivo LPA SURF CITY NO LIMIT. TERCERA. - Disponer el gasto, por importe de CINCO MIL EUROS (5.000,00.-€), por organizar y celebrar el evento deportivo LPA SURF CITY NO LIMIT, a la entidad MEDIAPRESS GLOBAL COMUNICACIÓN INTEGRAL, S.L, con CIF nº B76367929 y con cargo a la aplicación presupuestaria 341/489.81. CUARTO. - Aprobar el Convenio de Colaboración entre el IMD y la entidad MEDIAPRESS GLOBAL COMUNICACIÓN INTEGRAL, S.L, con CIF nº B76367929, por organizar y celebrar el evento deportivo LPA SURF CITY NO LIMIT, siendo del siguiente tenor literal: "CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA Y LA ENTIDAD MEDIAPRESS GLOBAL COMUNICACIÓN INTEGRAL S. L. POR LA ORGANIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DEL EVENTO DEPORTIVO DENOMINADO "LPA SURF CITY NO LIMIT" DURANTE EL AÑO 2024  H006754e0134030b13507e63b309082ag Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp <table><tr><td>Documento firmado por:</td><td>Fecha/hora:</td></tr><tr><td>CARLA CAMPOAMOR ABAD</td><td>03/09/2024 08:44</td></tr><tr><td>CARLA CAMPOAMOR ABAD</td><td>03/09/2024 08:44</td></tr><tr><td>DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ</td><td>03/09/2024 10:44</td></tr></table>		Documento firmado por:	Fecha/hora:	CARLA CAMPOAMOR ABAD	03/09/2024 08:44	CARLA CAMPOAMOR ABAD	03/09/2024 08:44	DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	03/09/2024 10:44
Documento firmado por:	Fecha/hora:								
CARLA CAMPOAMOR ABAD	03/09/2024 08:44								
CARLA CAMPOAMOR ABAD	03/09/2024 08:44								
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	03/09/2024 10:44								

DECRETO

2024 - 493

LIBRO

03/09/2024

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria

Ref.: YCG/smc

Expte.: SUBV.NOM.LPA SURFCITY NO LIMIT

Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad MEDIAPRESS GLOBAL COMUNICACIÓN INTEGRAL, S.L, por la organización del evento LPA SURF CITY NO LIMIT.

Las partes que seguidamente intervienen, mediante comparecencia digital y en la fecha que resulta de las firmas electrónicas incorporadas al documento,

REUNIDOS

De una parte, **doña Carla Campoamor Abad**, presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad física y el Deporte en Las Palmas de Gran Canaria, con C.I.F. P-3500013-B, y domicilio en la calle Dr. Alfonso Chiscano Díaz, s/n, de esta ciudad, asistida del secretario del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, por delegación, don Domingo Arias Rodríguez.

Y, de otra, **doña Laura Cambil Ledesma** mayor de edad, provista de D.N.I. 74658978N, en nombre y representación de la entidad MEDIAPRESS GLOBAL COMUNICACIÓN INTEGRAL S. L., con CIF B76367929, y domicilio en la calle El Horno de Cal, número 6, planta 1, puerta C, de este término municipal.

INTERVIENEN

Doña Carla Campoamor Abad, en virtud del Decreto número 26924/2023 de fecha 30 de junio, de la alcaldesa de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, tomando en consideración las facultades que le confiere el artículo 10 de los Estatutos del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria de Las Palmas de Gran Canaria.

Don Domingo Arias Rodríguez, quien da fe pública del presente convenio en virtud de Resolución del Alcalde número 2656, de fecha 30 de enero de 2017, en relación con lo dispuesto en la D.A. 8ª. d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Doña Laura Cambil Ledesma, en calidad de administradora única de la entidad MEDIAPRESS GLOBAL COMUNICACIÓN INTEGRAL, S. L., según consta en la escritura de constitución de sociedad de responsabilidad limitada, de fecha 19 de febrero de 2020, otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de las Islas Canarias, don Francisco Barrios Fernández, bajo el número 339 de su protocolo.

Los comparecientes, según intervienen, se reconocen mutuamente la competencia y capacidad legal necesaria y suficiente para suscribir el presente convenio de colaboración, a cuyo efecto

H006754e0134030b13507e63b309082a9

Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp>

Documento firmado por:

Fecha/hora:

CARLA CAMPOAMOR ABAD

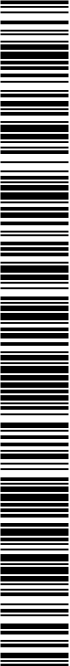
03/09/2024 08:44

CARLA CAMPOAMOR ABAD

03/09/2024 08:44

DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ

03/09/2024 10:44

DECRETO									
2024 - 493	LIBRO								
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES									
03/09/2024									
 Ref.: YCG/smc Expte.: SUBV.NOM.LPA SURFCITY NO LIMIT Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad MEDIAPRESS GLOBAL COMUNICACIÓN INTEGRAL, S.L, por la organización del evento LPA SURF CITY NO LIMIT.									
VI. La entidad MEDIAPRESS GLOBAL COMUNICACIÓN INTEGRAL, S. L. acepta la subvención concedida, mediante la firma de este convenio. VII. La presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria acordó, mediante resolución....., de fecha de....., la concesión de una subvención a la entidad MEDIAPRESS GLOBAL COMUNICACIÓN INTEGRAL, S. L. por la organización y desarrollo del evento deportivo denominado “LPA SURF CITY NO LIMIT”. ESTIPULACIONES PRIMERA. Objeto del convenio El presente convenio de colaboración tiene por objeto la concesión de una subvención directa y nominativa a la entidad MEDIAPRESS GLOBAL COMUNICACIÓN INTEGRAL, S. L., por la organización y desarrollo del evento deportivo denominado “LPA SURF CITY NO LIMIT”. Uno de los fines de este Instituto es la divulgación y promoción del deporte y para ello, con el objetivo de fomentar la práctica deportiva, el IMD ha decidido apoyar a la entidad MEDIAPRESS GLOBAL COMUNICACIÓN INTEGRAL, S.L., para la organización y desarrollo del evento deportivo denominado “LPA SURF CITY NO LIMIT”. La entidad MEDIAPRESS GLOBAL COMUNICACIÓN INTEGRAL, S. L. es la empresa promotora del evento deportivo denominado “LPA SURF CITY NO LIMIT” desde el año 2022. Este año se cumple su tercera edición, convertido en Campeonato Europeo de Surf Adaptado. El evento deportivo denominado “LPA SURF CITY NO LIMIT” es el Campeonato Europeo de Parasurfing que se disputó en Las Palmas de Gran Canaria en junio de 2024, siendo una prueba avalada por las federaciones europea, española y canaria de Surfing. En sus ediciones se ha convertido en la prueba nacional de surf adaptado con mayor participación celebrada en España. En 2024, hace su debut como prueba europea con la presencia de los mejores parasurfers del viejo continente. El evento se celebró desde el día 3 de junio hasta el día 9 de junio de 2024, en la playa de Las Canteras, en la zona deportiva de La Cícer. El objetivo de este evento es: • Dar visibilidad al surf adaptado y fomentar su práctica entre los deportistas canarios.									
 H006754e0134030b13507e63b309082ag Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp									
<table><tr><td>Documento firmado por:</td><td>Fecha/hora:</td></tr><tr><td>CARLA CAMPOAMOR ABAD</td><td>03/09/2024 08:44</td></tr><tr><td>CARLA CAMPOAMOR ABAD</td><td>03/09/2024 08:44</td></tr><tr><td>DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ</td><td>03/09/2024 10:44</td></tr></table>		Documento firmado por:	Fecha/hora:	CARLA CAMPOAMOR ABAD	03/09/2024 08:44	CARLA CAMPOAMOR ABAD	03/09/2024 08:44	DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	03/09/2024 10:44
Documento firmado por:	Fecha/hora:								
CARLA CAMPOAMOR ABAD	03/09/2024 08:44								
CARLA CAMPOAMOR ABAD	03/09/2024 08:44								
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	03/09/2024 10:44								



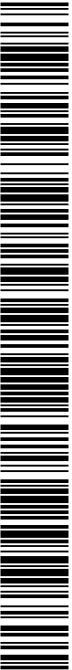
Instituto Municipal para la Promoción
de la Actividad Física y el Deporte de
Las Palmas de Gran Canaria

Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad MEDIAPRESS GLOBAL COMUNICACIÓN INTEGRAL, S.L. por la organización del evento LPA SURF CITY NO LIMIT.

- *Apostar por el deporte adaptado y por la accesibilidad al deporte para toda la sociedad.*
- *Promover la imagen de Canarias y Gran Canaria como destino de turismo activo, sostenible y de deporte al aire libre, accesible, seguro e inclusivo para todos.*

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
CARLA CAMPOAMOR ABAD	03/09/2024 08:44
CARLA CAMPOAMOR ABAD	03/09/2024 08:44
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	03/09/2024 10:44

DECRETO	
2024 - 493	LIBRO
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES	
03/09/2024	
 Ref.: YCG/smc Expte.: SUBV.NOM.LPA SURFCITY NO LIMIT Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad MEDIAPRESS GLOBAL COMUNICACIÓN INTEGRAL, S.L, por la organización del evento LPA SURF CITY NO LIMIT.	
SURF CITY NO LIMIT”, que sean necesarios para la ejecución del mismo y se realicen durante la ejecución de la referida actividad deportiva. TERCERA. Consignación presupuestaria El IMD concede a la entidad MEDIAPRESS GLOBAL COMUNICACIÓN INTEGRAL, S. L. la cantidad de CINCO MIL EUROS (5.000,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 341.489.81 del ejercicio 2024. CUARTA. Justificación y abono de la subvención El IMD librará la citada cantidad a la entidad beneficiaria mediante transferencia en cuenta bancaria, la cual, a requerimiento de este Organismo, deberá inscribirse en el Registro de Alta a Terceros, facilitando los datos que posibiliten la operatividad de esta opción. El abono de la cantidad concedida se realizará previa justificación de los gastos correspondientes a la organización del evento, con la presentación de facturas o certificaciones fechadas en el año 2024, así como la documentación acreditativa de su pago. Para la justificación de la subvención concedida, el beneficiario tendrá que presentar la siguiente documentación: - Una memoria descriptiva y gráfica de la organización y celebración del evento deportivo denominado LPA SURF CITY NO LIMIT, donde pueda apreciarse la presencia de la institución (Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y/o el IMD) en los actos de presentación, promoción, página web, medios de comunicación y publicidad, como colaborador de la misma. - Una memoria económica que contendrá: - Una cuenta justificativa total de <u>ingresos</u> (relación detallada de ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada) y <u>gastos</u> correspondientes a la ejecución del evento deportivo en el ejercicio 2024 (relación clasificada de los gastos de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión). - Una cuenta justificativa de los <u>gastos inherentes a la subvención</u>: relación clasificada de los gastos de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha y forma de pago. - Facturas y gastos justificativos de la subvención por el importe adjudicado en la subvención nominativa, correspondientes al evento deportivo celebrado en el año 2024, así como, la documentación acreditativa del pago. El beneficiario deberá presentar la totalidad de la documentación acreditativa del gasto de la actividad objeto de la subvención.	
 H006754ed134030b13507e63b309082ag Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validDoc/index.jsp	
Documento firmado por:	Fecha/hora:
CARLA CAMPOAMOR ABAD	03/09/2024 08:44
CARLA CAMPOAMOR ABAD	03/09/2024 08:44
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	03/09/2024 10:44



Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad MEDIAPRESS GLOBAL COMUNICACIÓN INTEGRAL, S.L. por la organización del evento LPA SURF CITY NO LIMIT.

03/09/2024 08:44
03/09/2024 08:44
03/09/2024 10:44

H006754ad134030b13507e83b309082a9

COPIA AUTENTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>



**Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria**



Instituto Municipal para la Promoción
de la Actividad Física y el Deporte de
Las Palmas de Gran Canaria

Ref.: YCG/smc

Expte.: SUBV.NOM.LPA SURFCITY NO LIMIT

Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad MEDIAPRESS GLOBAL COMUNICACIÓN INTEGRAL, S.L. por la organización del evento LPA SURF CITY NO LIMIT.

deberá hacer constar los logos institucionales del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y/o el IMD, en los mismos, siempre y cuando los hubiera, según los casos:

- *Acciones de marketing dirigidas a mejorar la repercusión en los medios.*
 - *Entrega de los trofeos a través de la persona de la presidenta del IMD, o en quien este delegue.*
 - *Medios de comunicación hablados, escritos, redes sociales, páginas web propias o privadas, reportajes fotográficos, y/o vídeos de todo tipo, notas de prensa, cartelería, entradas, etc.*
- d. La justificación de la subvención concedida en los términos establecidos en la cláusula cuarta del presente convenio.*

OCTAVA. Duración del convenio

El plazo de vigencia del presente convenio de colaboración coincide con el establecido como plazo de justificación de la subvención que se concede a la entidad MEDIAPRESS GLOBAL COMUNICACIÓN INTEGRAL, S. L. por la organización y desarrollo del evento deportivo denominado "LPA SURF CITY NO LIMIT".

NOVENA. Compatibilidad con otras subvenciones para el mismo fin

La percepción de esta subvención es compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

Sin embargo, si será incompatible con otras subvenciones, y/o contratos de patrocinio o servicio para la misma finalidad suscritos con el IMD.

DÉCIMA. Rescisión del convenio

El incumplimiento de lo establecido en las estipulaciones del presente convenio de colaboración por parte de la entidad MEDIAPRESS GLOBAL COMUNICACIÓN INTEGRAL, S. L. determinará la rescisión del mismo y el reintegro de la subvención.

UNDÉCIMA. Reintegro de la subvención

El beneficiario de esta subvención deberá reintegrar la totalidad o parte de la cantidad percibida más los correspondientes intereses de demora, en los casos contemplados en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, con independencia de las sanciones que, en su caso, resulten exigibles.



H00675-adt34030b13507e83b309082ag

H006754ad134030b13507e83b309082a9

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
CARLA CAMPOAMOR ABAD	03/09/2024 08:44
CARLA CAMPOAMOR ABAD	03/09/2024 08:44
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	03/09/2024 10:44

DECRETO	
2024 - 493	LIBRO
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES	
03/09/2024	
 Ref.: YCG/smc Expte.: SUBV.NOM.LPA SURFCITY NO LIMIT Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad MEDIAPRESS GLOBAL COMUNICACIÓN INTEGRAL, S.L. por la organización del evento LPA SURF CITY NO LIMIT.	
DUODÉCIMA. Régimen jurídico En todo aquello no regulado expresamente en el presente convenio de colaboración, serán de aplicación las disposiciones contenidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. DÉCIMOTERCERA. Jurisdicción El presente Convenio de Colaboración tiene carácter administrativo, quedando sometido a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de los Juzgados y Tribunales de Las Palmas de Gran Canaria, en los cuales, y una vez finalizada la vía administrativa, se resolverán las posibles cuestiones litigiosas surgidas sobre su contenido y aplicación.”. QUINTO. - Notificar al interesado. Régimen de recursos. Contra el acto expreso que se le notifica, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. No obstante, con carácter potestativo y previo al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se le notifica, podrá usted interponer RECURSO DE REPOSICIÓN, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de UN MES, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de UN MES; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de SEIS MESES, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo. Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos. Las Palmas de Gran Canaria. La Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria (IMD), (Decreto 26924/2023, de 30 de junio) Documento firmado por: CARLA CAMPOAMOR ABAD CARLA CAMPOAMOR ABAD DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ Fecha/hora: 03/09/2024 08:44 03/09/2024 08:44 03/09/2024 10:44 Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp H006754e0134030b13507e63b309082ag	



Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad MEDIAPRESS GLOBAL COMUNICACIÓN INTEGRAL, S.L. por la organización del evento LPA SURF CITY NO LIMIT.

CARLA CAMPOAMOR ABAD

Dada con la intervención del secretario del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional 8.ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 81.3 en relación con el artículo 28.3. e) del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (ROGA).

Las Palmas de Gran Canaria.

EL SECRETARIO
(Por delegación, Resolución n°. 2656 de 30/01/2017)
EL OFICIAL MAYOR,
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ

Este acto administrativo ha sido PROPUESTO de conformidad con lo establecido en el artículo 19, apartado a), de los Estatutos del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, y en relación con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en Las Palmas de Gran Canaria.

La Gerente del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria (IMD)

P.S. (Acuerdo de la Junta Rectora, de 11 de mayo de 2018)

La Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria (IMD)
CARMEN CAMPOAMOR ABAD

H006754ad134030b13507e83b309082ac

COPA AUTENTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
CARLA CAMPOAMOR ABAD	03/09/2024 08:44
CARLA CAMPOAMOR ABAD	03/09/2024 08:44
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	03/09/2024 10:44